

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2018
P.I.E. N° 882/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, a cuánto asciende el monto adeudado por el periódico “El Diario”, por concepto de aportes que habría descontado a sus trabajadores para su jubilación; asimismo, detalle desde qué gestiones debe dichos descuentos y a que administradoras de fondos de pensiones.--- **2.** Remita, en fotocopia legalizada, el detalle de todos los trabajadores y/o ex trabajadores del periódico “El Diario”, que se vieron perjudicados a causa de la deuda referida.--- **3.** Informe si a la fecha la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) Futuro de Bolivia, realizó el cobro de la deuda referida, conforme a la Ley de Pensiones; de ser así, remita una certificación de dicho cobro.--- **4.** Informe si en el marco de sus competencias, se conminó al empleador del periódico “El Diario” a pagar sus deudas a las AFP; de ser así, informe el cumplimiento de esta conminatoria.--- **5.** Informe en el marco de la Ley de Pensiones, si a la fecha se iniciaron procesos judiciales ya sea por la vía civil, coactiva, social y/o penal para requerir ante el empleador del periódico “El Diario” el cumplimiento de sus obligaciones; de ser así, informe cuál es el estado actual de todas las diligencias que se están realizando y detalle en qué juzgado se encuentran dichos procesos.--- **6.** Siendo que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, es la institución creada para supervisar, fiscalizar, controlar y regular a las personas naturales y jurídicas que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Seguridad Social de Largo Plazo, informe, qué acciones concretas realizó desde su despacho, a fin de restablecer los derechos laborales y sociales de los trabajadores y/o ex trabajadores del periódico “El Diario”, que se vieron perjudicados por la mora del

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

pago de sus aportes.--- 7. Informe si la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) Futuro de Bolivia, cursó ante vuestro despacho informes respecto a este caso en particular; de ser así, remita dichos informes en fotocopia legalizada, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 30 AGO, 2018
MEFP/DM/JG - 2200



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 882/2018-2019

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 882/2018-2019, planteada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota APS-EXT.I.DPC/3530/2018, presentada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: L-6224-R
VPSF-APS
Adj. Lo indicado (Fs.3)
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

